

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.146/2023

Aprobado provisionalmente el Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 15 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	113.770,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	113.770,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.293.375,32
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.803.492,70
Capítulo 6: Inversiones Reales	55.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	434.882,62
TOTAL EMPLEOS	2.407.145,32
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	117.262,70
Capítulo 2: Gastos Corrientes Bienes y servicios	27.715,96
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	89.546,74
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	2.289.882,62
TOTAL RECURSOS	2.407.145,32

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.